



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, trece de septiembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia y autodenuncia formulada por el jurado y delegado del rodeo del Club Hualqui realizado el 27 y 28 de agosto de 2022 señor Héctor Navarro y señor Nelson Torres por haber corrido en la 1° serie libre 15 o 13 invitados; y atendiendo que las infracciones denunciadas son de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra g) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia y autodenuncia formulada por el jurado y delegado contra el señor Nelson Torres Navarro.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 65-2022.
- 3.- Citar al denunciado delegado señor Nelson Torres Navarro.

Notifíquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente